



RESOLUCION No. 339-P/CND-IPD-91

Lima, 03 de MAYO de 1991

Visto el Oficio No.766-FPF-91, presentado por la Federación Peruana de Fútbol sobre modificación de integrantes de delegación deportiva;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Art.1º de la Resolución No.314-P/CND-IPD-91 de 25.04.91 se autorizó a la Federación Peruana de Fútbol para que la delegación de la selección nacional de Fútbol, categoría Sub-17, viaje a la ciudad de Asunción - PARAGUAY, para participar en el CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FUTBOL a realizarse del 02 al 17 de Mayo de 1991;

Que, en la nómina de la delegación autorizada a viajar a dicho evento, figura, como Jefe de Equipo el señor Alfonso Vanez Biffi;

Que, el indicado dirigente no ha viajado, por lo que resulta procedente autorizar el viaje del señor Enrique Félix Mayor Ocharán, para que asuma las funciones de Jefe de Equipo de dicho Seleccionado Deportivo Nacional de Fútbol;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, Oficina de -- Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9º y Art.77º del Decreto Legislativo - No.328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo- No.07-86-ED de 13.03.86;y

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- EXCLUYASE al señor Alfonso VANEZ BIFFI de la nómina del Seleccionado Nacional de Fútbol, categoría Sub-17 autorizado a viajar a la ciudad de Asunción - PARAGUAY, mediante Resolución No.314-P/CND-IPD-91 del 25.04.91.

Artículo 2º.- INCLUYASE en la nómina de la delegación de la Selección Nacional de Fútbol, Categoría Sub-17 autorizada mediante Resolución No.314-P/CND-IPD-91 de fecha 25.04.91, al señor Enrique Félix MAYOR OCHARAN - quien asumirá las funciones de Jefe de Equipo de dicho Seleccionado Deportivo Nacional.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
MCL/ckz.
Exp.No.01984



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N. 339-P/CND.
J.P.D.-P.H.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: 03.5.9 FED.PER.FUTBOL		NUMERO: 01984	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 766 de 02.5.91		REF.	
Fecha de INGRESO: 02-5-91		ASUNTO: Se refieren a la Res.314/P/ CND-IPD-91, por lo que soli cita reemplazar al Sr.Yañez Biffi. por el Sr. Enrique Félix Mayor Ocharán.			
Hora: 2840 PM					
Numero de Folios: (03) MES					
Registrado por: A. MELO					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 01984	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Antecedentes Per N. 338-P/END
J.D.-P/

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: 0359 FED. PER. FUTBOL		NUMERO
Fecha de INGRESO: 07-5-91		ASUNTO: Se refieren a la Res. 314/P/		REF.
Hora: 2840 PM		CND-IPD-91, por lo que soli-		
Numero de Folios: 103 TRES		cita, reemplazar al Sr. Yañez		
Registrado por: A. M. P.		Biffi, por el Sr. Enrique		
Fase a:		Félix Mayor Ocharán.		
Remitido por:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Recibido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:		5
Hora				

Pase a: JEF		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: DE		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 03/05/91		Observaciones:		4
Hora 12.05				

Pase a: AEN		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: OAS		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 03/05/91		Observaciones:		3
Hora				

Pase a: OAS		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: DINADAF		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 02/05/91		Observaciones:		2
Hora 4.05				

Pase a: BR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 191.05.02		Observaciones:		1
Hora 15.45				

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646



OFICIO NO 766-FPF-91.

Lima, 2 de mayo de 1991.

Señor Doctor

Luis Pigatti

Presidente del Consejo Nacional del Deporte

Presente.-



Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que con fecha 25 de abril del presente año se expidió la Resolución 314-P/CND-IPD-91 mediante la cuál se autoriza el viaje de la Selección Sub 17 a Paraguay, al Campeonato Sudamericano, figurando en dicha resolución el Srl Alfonso Vañez Biffi como Jefe de Equipo quién lamentablemente por razones de fuerza mayor no ha podido viajar con la delegación, por lo que solicito a usted se sirva incluir en reemplazo del sr. Vañez Biffi, al señor ENRIQUE FELIX MAYOR OCHARAN, quién viajará a Asunción, Paraguay como jefe de equipo de la Selección Sub 17

Sea propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración más distinguida y estima personal.

Atentamente,

JOSUE GRANDE F.

Presidente



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SERVICIO MEDICO
ESTADIO NACIONAL LIMA-PERU

DEL DEPORTE
DOCUMENTOS
FOLIO No. 02
105

Rp

Haber examinado al
Sr. Eurispe Mayra O.
encontrándose clínicamente
bien, sin alteraciones
generales, tanto físicas
como mentales.

02
05
91

Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
G.M.F. 10544

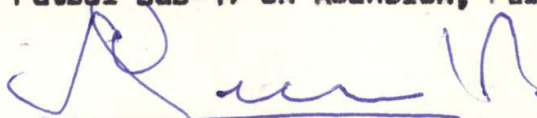
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

COMPROMISO DE RETORNO

El Gerente de la Federación Peruana de Fútbol que suscribe garantiza que el señor ENRIQUE FELIX MAYOR OCHARAN, regresará al Perú una vez concluida sus funciones de Jefe de Equipo de la Selección Nacional de Fútbol Sub-17 en Asunción, Paraguay.



DR. JAVIER QUINTANA ARRAIZA

GERENTE

FEDERACION PERUANA
GERENCIA

DE FUTBOL

Lima, 2 de mayo de 1991.



DINAD - I P D
REGISTRADO

Fecha

Firma

RESOLUCION No. 314-P/CND-IPD-91

Lima, 25 de ABRIL de 1991

por la Federación Peruana de Fútbol;

que recurrente solicita autorización oficial para que la Delegación de Fútbol, Categoría Sub-17, quien viajará a Asunción-País del Paraguay en el Campeonato Sudamericano de Fútbol, a realizarse del 2 al 17 de Mayo de 1991.

Instituto Peruano del Deporte autorizar la participación de representantes nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Tramitantes de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina Asesora de Asesoría Técnica, Dirección Ejecutiva Nacional;

con el inciso 12) del Art. 9° del Art. 77° del Decreto Legislativo N° 398-Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 17-86-ED de 1986 y a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

Se resuelve a la Federación Peruana de Fútbol para que la Delegación de la Selección Nacional de Fútbol, Categoría Sub-17, viaje a Asunción-País del Paraguay a participar en el Campeonato Sudamericano de Fútbol del 2 al 17 de Mayo de 1991.

delegación es la siguiente:

- : Sr. José Manuel Fernández
- : Sr. Ante Mandriotti Castro
- : Sr. Francisco Javier Helgar Inurritegui
- : Sr. Alfonso Váñez Riffi
- : Sr. Roberto Drago Maturo
- : Sr. José Ángel León
- : Sr. Manuel Carrizales Astorga
- : Sr. Elías González Vázquez
- : Sr. Juan Guillén Cabezas
- : Sr. Wilfredo Musayón Caldeón
- : Sr. Fernando Chapell Merino
- : Frank Villanueva Pérez
- : Jeréco Flores Bejar
- : Daniel Luján Luciani
- : Guillermo Salas Suarez
- : Nolberto Solano Todco
- : Martín Vazquez Blanco
- : Jean Ferrari Chiabre
- : Jorge Picón Villanueva
- : Eduardo Wissar Brush
- : Marco Ohuma Miyagusuku
- : Juan Colina Vertiz
- : Miguel Fernandini Coello
- : Antonio Reymoso Zorrilla

Fundado

de Equipo

rector T

Asistente T

de Asesoría

Asesor

Abogado

Admón.



2.

2.- ORIENTACION SUBMARINA

- Se nombró Coordinador de la prueba al señor Pedro Bergelund
- Se acordaron los siguientes puntos:
 - 2.1.- Los tiempos para esta competencia serán los siguientes:
 - Primera Pierna: 6'30"
 - Segunda Pierna: 5'30"
 - Tercera Pierna: 5'30"
 - Cuarta Pierna : 7'30"
 - 2.2.- Despues de pasado el tiempo y no haber pasado la boya será retirado el competidor de la prueba.
 - 2.3.- La cancha será modificada para la segunda fecha.
 - 2.4.- El Delegado de Colombia solicitó que luego de terminada la Competencia se diera oportunidad a su equipo B, para que se le tomara tiempo extraoficial.
 - 2.5.- Un solo competidor no forma equipo, participa en forma individual.
 - 2.6.- La competencia se realizará en dos fechas Miércoles 17 y Jueves 18 a las 11 a.m.



RESOLUCION No. 314-P/CND-IPD-91

Lima, 25 de ABRIL de 1991

Intendentes

Luis Daniel Delgado González
Jaír V. Delgado
Wilmer Riccardi Arica
Carlos Flores Murillo
David Chevez Solano
Ricardo Quirner Maron
Juan Pajuelo Chino
Paul Corinaes Mayorga
Javier Soria Yoshinari
Marco Fernández Dávila
Juan Sandy Arista
Amir Odo Jaime

1.- En conformidad con el Art. 77º, establecido por el Decreto Legislativo N° 1501, lamentado por el Art. 76º del Decreto Supremo N° 07-86-10 de 1986, la delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre -aviación- contra el Decreto Legislativo N° 200, del impuesto a -aerolíneas y Servicios del Decreto Ley N° 2317 modificado por el Art. 2º del citado Decreto Legislativo N° 200, del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos N° 1501 y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N° 554 contenidos en el Decreto Supremo N° 054-90-EP de 25.02.90.

2.- El costo que ocasione el indicado viaje afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol - FPF - RECURSOS PROPIOS.

3.- En virtud del citado evento internacional, la Federación Peruana de Fútbol - FPF - (15) quince días para emitir su Informe Técnico-Económico de Deporte de Afiliados, el cumplimiento a esta disposición, no deberá ser menor de treinta (30) días de trámite de autorización de extranjería.

Regístrese y comuníquese,



XVII CAMPRONATO SUDAMERICANO DE CAZA SUBMARINA

Y ACTIVIDADES SUBACUATICAS

CALLAO PERU

REUNION DE CAPITANES

En el Puerto del Callao, a las diecises días del mes de Febrero de 1988, se llevó a cabo la Reunión de Capitanes de los equipos participantes en este evento, senores:

- Adalberto Sosa - Argentina
- Lelio Ravagnani Filho - Brasil
- Hernan Bonilla - Colombia
- Claudio Castro - Chile
- Horacio Rodriguez - Uruguay
- Peter Hanschke - Perú

Participaron asimismo los senores Javier Reátegui del Perú, Miguel Suazo del Perú y Juan Gallia del Perú del Comité Organizador y los senores Jorge Ramirez de Colombia y Raúl Droguetti de Chile como observadores.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- ASPECTOS GENERALES

Ratificar como Juez General de la Competencia, por Consuasa, a Don Juan Gallia Rivarola; y nombrar Jueces de Competencia a los siguientes senores: Jaime Riveros de Colombia, Claudio Castro de Chile y Miguel Suazo del Perú.